

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC DE CERRO COLORADO –
PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA – AÑO 2020

En la ciudad de Arequipa, siendo las 10:05 horas, del día 15, del mes de enero del año 2020, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde de Cerro Colorado, Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia, informando que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, habiéndose ya instalado el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado para el año 2020, con la juramentación de sus nuevos integrantes; da inicio a la primera sesión ordinaria, contando con la presencia de sus miembros:

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia	Presidente	CODISEC Cerro Colorado
Ps. Ángel Córdova Espezúa	Secretario Técnico	CODISEC Cerro Colorado
Dra. Cecilia Ampuero Riega	Fiscal	Ministerio Público
Abog. Roberto Yáñez Valenzuela	Gerente Municipal	Municipalidad de Cerro Colorado
My. PNP Miguel Ríos Santos	Comisario	Comisaría de Mariscal Castilla
Cmdt. PNP Carlos Blanco Osorio	Comisario	Comisaría de Cerro Colorado
Cap. PNP Giancarlo Cornejo Chama	Comisario	Comisaría de Ciudad Municipal
Sr. Eusebio Quispe Hancco	Coordinador	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Abog. Pablo Medina Anahua	Coordinador	Centro de Emergencia Mujer
Cmdt. PNP (r) Víctor Díaz Estremadoyro	Articulador	E.M. Barrio Seguro

En representación de:

La comisaría PNP de Zamácola, el alférez PNP Gary Leo Villanueva Castillo.

Javier Escobedo Rodríguez, representante del Poder Judicial, asiste Ana María Chahuayo.

Previas palabras de bienvenida, a cargo del presidente del CODISEC de Cerro Colorado, deja constancia de ya haberse realizado la instalación del Comité para el presente año, con la juramentación de sus nuevos integrantes, como consta en el acta precedente.

ORDEN DEL DÍA:

Se tiene como único punto de agenda la exposición de la Nueva Directiva para la Formulación del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito para el año 2020:

Toma la palabra el especialista en seguridad ciudadana para explicar los alcances de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, como la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, que en su artículo 3°, aprueba la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, que dispone los Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, donde se indica que para el cumplimiento de los fines del CODISEC, en el marco de sus competencias, este cuente con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación; la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que apruebe. Además, dispone que el Comité se organice en grupos de trabajo liderados por un representante de una institución miembro del CODISEC, los que son constituidos por profesionales de acuerdo a las necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada.



Refiere que hasta el año pasado el Decreto Supremo N° 01-2015-IN, establecía lineamientos para elaborar el Plan Local de Seguridad Ciudadana. Este año, corresponde aplicar la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, que dispone la elaboración de los nuevos Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, los mismos que deben estar diseñados de acuerdo a los cinco objetivos estratégicos nacionales.

La Directiva N°011-2019-IN-DGSC tiene por:



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, es el instrumento de gestión en la materia de Seguridad Ciudadana que orienta el quehacer de las instituciones públicas.

privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad bajo los enfoques establecidos y competentes en el PSNC 2019-2023 a nivel distrital, teniendo un horizonte temporal de un (01) año. El plan de acción distrital de seguridad ciudadana se alinea al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 que deben considerarse en la elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado 2020 son:

- Reducir los homicidios a nivel nacional.
- Reducir el número fallecidos por accidentes de tránsito y heridos por accidentes de tránsito.
- Reducir violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.
- Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

Los Enfoques Transversales del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 que deben considerarse en la elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado 2020 son:

- Salud pública.
- Focalización.
- Género.
- Territorial y descentralizado.
- Interculturalidad.
- Articulación interinstitucional.
- Seguimiento y evaluación.
- Presupuesto.

Finalmente, el presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 hrs., del día 15 de enero de 2020, firmando a continuación las autoridades presentes en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
P. Angel Córdova Espozía
SECRETARIO TÉCNICO CODISEC

Cecilia Ampuero Ríos
FISCAL PROVINCIAL
S. Fiscalía Provincial de Cerro Colorado



OA- 351755
GIANCARLO A. CORNEJO CHAMA
CAPITAN PNP

OA- 221034
Carlos E. BLANCO OSORIO
COMANDANTE PNP
COMISARIO CERRO COLORADO

OA- 380726
Gary L. VILLANUEVA CASTILLO
ALFEREZ PNP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

OTRO CASO
EPSS AL

Medina
Abog. Pablo E. Medina Anahua
COORDINADOR
CENTRO EMERGENCIA MUJER
COMISARIA CERRO COLORADO
PNCVFS - MIMP



Rios Santos
ON-20202
Miguel Angel RIOS SANTOS
MAYOR PNP
COMISARIO

